



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA  
CONTRATO DE OBRAS DE RECUPERACIÓN PATRIMONIAL PALAU DE  
RÒTOVA: PATIO DE ACCESO Y REFUERZO ALA SUR (FASE IV)  
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
(Expte. 1932468J)**

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto, necesidad, calificación, CPV y no  
división en lotes.**

El **objeto del contrato** es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto RECUPERACIÓN PATRIMONIAL PALAU DE RÒTOVA: PATIO DE ACCESO Y REFUERZO ALA SUR (FASE IV), redactado por el Arquitecto D. Tirso José Ávila Aguilera, de fecha 22 de agosto de 2024, y aprobado mediante Resolución nº 453 de 29 de agosto de 2024.

La **necesidad** que se ha de satisfacer con el contrato es:

Con la actuación se pretende mejorar las condiciones de accesibilidad y dotaciones del Palau para su rehabilitación como espacio cultural y administrativo de carácter público.

El contrato definido tiene la **calificación de contrato administrativo de obras**, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente (**CPV**):

454541000-5 Trabajos de restauración

El objeto del contrato **no se divide**, a efectos de su ejecución, **en lotes** de acuerdo con lo acordado por la Alcaldía, como órgano de contratación, mediante Resolución de Alcaldía núm. 431 de fecha 05/08/2024.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y  
REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

### **CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula décima.

### **CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El acceso al perfil de contratante será libre, directo, completo y gratuito, y puede efectuarse desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación.

### **CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato**

El Presupuesto Base de Licitación asciende a 112.793,49 € más 23.686,63 € en concepto IVA, lo que hace un total de 136.480,12€.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 112.793,49 € (IVA excluido).

### **CLÁUSULA QUINTA. Crédito presupuestario**

Mediante Resolución de 29 de julio de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, sobre las ayudas destinadas a financiar actuaciones para promover la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio y la dinamización cultural, y la adecuación y la renovación de bienes y espacios municipales de la Comunidad Valenciana, convocadas por la Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Presidencia



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

de la Generalitat. (DOGV Núm. 9905 / 31.07.2024) se concede al Ayuntamiento de Ròtova una subvención por importe de 150.000,00€ para la actuación Proyecto de recuperación patrimonial del Palacio de Ròtova: Patio acceso y refuerzo ala sur. Fase IV y que abarca tanto obra como honorarios de redacción de proyecto, dirección de obra y otros honorarios.

El plazo de justificación de la subvención es como máximo 5 de diciembre de 2024.

Las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato se abonarán con cargo a la aplicación 336-61902 del Presupuesto Municipal, existiendo crédito adecuado y suficiente.

#### **CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios**

No cabe la revisión de precios.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. Plazo de Ejecución y Emplazamiento**

El **plazo de ejecución** se establece en dos meses; no obstante, las obras deberán estar finalizadas (incluidas las mejoras ofertadas por el licitador adjudicatario) como máximo el 29 de noviembre de 2024 con la finalidad de poder justificar en plazo la subvención que financia la totalidad de la obra.

El **lugar de ejecución** de las obras se corresponde con el Emplazamiento: C/ Condes de Ròtova. Ròtova. (Valencia).

El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo. Dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados, el servicio de la Administración encargada de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar**



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

**1. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**.**

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

## **2. La solvencia del empresario:**

Al ser el presupuesto de obras inferior a 500.000€ no será necesario la clasificación de contratista tal y como establece el artículo 77.1 de la LCSP.

**2.1 La solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 112.793,49 euros.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

**2.2.** En los contratos de obras, la **solvencia técnica** del empresario deberá ser acreditada por uno el medio siguiente:

- a) Relación de obras ejecutadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo, siendo necesario que en algún año se haya alcanzado el importe de 136.480,12 euros; esta relación deberá estar avalada por certificados de buena ejecución que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

Quando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

- Indicación del personal técnico u organismos técnicos, integradas o no en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

**CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa**

**9.1 Condiciones previas**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

## 9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, **dentro del plazo de VEINTE DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

### 9.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

### 9.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un **ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO**, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de las obras correspondientes al proyecto RECUPERACIÓN PATRIMONIAL PALAU DE RÒTOVA: PATIO DE ACCESO Y REFUERZO ALA SUR (FASE IV)». La denominación de los sobres es la siguiente:

**ARCHIVO ELECTRÓNICO «ÚNICO»  
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y  
DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**

**a) Declaración Responsable del licitador** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

**b) Proposición económica y otros criterios distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:** Se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo II del presente pliego.

**CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación**



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

La puntuación total máxima que se puede alcanzar es de 100 puntos.

**.- CRITERIOS:**

**.- I. CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. Puntuación máxima 100 puntos.**

**.- I.1.- Mejoras económicas.** (Asunción de mejoras sin coste adicional.) Puntuación máxima 70 puntos

**.- I.2.- Mejora plazo ejecución.** (Reducción del plazo de ejecución previsto en proyecto.) Puntuación máxima 5 puntos

**1.3 Mejor precio ofertado (a la baja).** Puntuación máxima 25 puntos

**- I. CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**

**.- I.1.- Mejoras económicas.**

**Puntuación máxima mejoras económicas: 70 puntos. (Mejoras sobre un total de 75 puntos)**

**I.- Las mejoras a valorar se han de establecer principalmente a través de las partidas ya incluidas en el proyecto.**

Las mejoras deberán incluir todas las componentes de las partidas de cada capítulo en la cantidad que el ofertante decida, sin superar los máximos determinados, pero teniéndose que ofertar todas las partidas que tengan la consideración de vinculada del capítulo en la misma proporción. (No tiene sentido ofertar partidas sueltas dentro de un capítulo de trabajos que están relacionados los unos con los otros). Por el contrario, las partidas que tengan la característica de partida independiente se podrán ofertar de forma individual, siempre dentro de los márgenes de cantidad reseñados.

A continuación, se aporta tabla resumen de las posibles mejoras a ofertar con las cantidades máximas ofertables por capítulos y partidas.

MEJORAS CUANTIFICABLES	PALAU DE ROTOVA		TIPO DE MEJORA	PRECIO UNITARIO (añadir 5% costes indirectos)	MEDICION MAXIMA OFERTABLE	PRESUPUESTO (costes indirectos 5% incluidos)	PUNTUACION MAXIMA
<b>CAPÍTULO I. ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES</b>						<b>2913,96</b>	
I.1.-	m <sup>2</sup>	DEMOL.SOLERAS H.A.<15cm.C/COMP.	IND	17,92 €/m <sup>2</sup>	50 m2	940,80	<b>3</b>
I.2.-	m <sup>2</sup>	DEMOLICIÓN FORJADOS MADERA/REVOLTÓN A MANO	IND	14,48 €/m <sup>2</sup>	60 m2	912,24	<b>3</b>
I.3.-	m <sup>3</sup>	EXC.VAC.MANUAL.TERRENOS FLOJOS	IND	25,26 €/m <sup>3</sup>	40 m3	1060,92	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS</b>						<b>7959,27</b>	
II.1.-	Ud.	JORNADA SUPERVISIÓN AUXILIAR ARQUEOLOGÍA	IND	3.041,48 €/Ud.	0,5 Ud.	1596,78	<b>5</b>
II.2.-	m <sup>3</sup>	Excavación y arqueología	IND	76,34 €/m <sup>3</sup>	25 m3	2003,93	<b>7</b>



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

II.3.-	Ud.	DOCUMENTACION PLANIMÉTRICA	IND	1.843,16	€/Ud.	1 Ud.	1935,32	6
II.4.-	Ud.	INF.ACT/ARQUEOLOGICO	IND	602,00	€/Ud.	1 Ud.	632,10	2
II.5.-	Ud.	INF.ACT/ARQUITECTONICO	IND	1.705,86	€/Ud.	1 Ud.	1791,15	6
<b>CAPÍTULO III. ESTRUCTURA</b>							3672,11	
III.1.-	m <sup>2</sup>	FORJ.MADERA Y ENTREVIGADO<4 m	IND	80,05	€/m <sup>2</sup>	25 m <sup>2</sup>	2101,31	7
III.2.-	m <sup>2</sup>	REF. FORJADO VIG. MADERA RELL. ENTREVIG. LOSA SUP. HORMIGÓN LIGE	IND	59,84	€/m <sup>2</sup>	25 m <sup>2</sup>	1570,80	5
<b>CAPÍTULO IV. PAVIMENTOS</b>							1913,54	
IV.1.-	m <sup>2</sup>	PAVIMENTO HORMIGÓN CAL REF. FIBRA VIDRIO e=5cm	IND	18,35	€/m <sup>3</sup>	50 m <sup>2</sup>	963,38	3
IV.2.-	m <sup>2</sup>	SOLADO LADR.TEJAR COLOC. ESPEJO	IND	38,01	€/m <sup>2</sup>	12 m <sup>2</sup>	478,93	2
IV.3.-	m <sup>2</sup>	SOLADO BALDOSA BARRO 40x40 cm C/RODAPIÉ	IND	37,4	€/m <sup>3</sup>	12 m <sup>2</sup>	471,24	2
<b>CAPÍTULO V. ALBAÑILERÍA</b>							3341,68	
V.1.-	m <sup>3</sup>	Muro mamp irregular a 2 caras	IND	202,16	€/m <sup>2</sup>	5 m <sup>3</sup>	1061,34	3
V.2.-	m <sup>3</sup>	Muro tapial calet 2cr/1cr cal pasta	IND	434,35	€/m <sup>2</sup>	5 m <sup>3</sup>	2280,34	7
<b>CAPÍTULO VI. REVESTIMIENTOS</b>							507,78	
VI.1.-	m <sup>2</sup>	TRATAMIENTO-REVEST ACABADO MURO TAPIAL	IND	48,36	€/m <sup>2</sup>	10 m <sup>2</sup>	507,78	2
<b>CAPÍTULO VII. CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA</b>							1196,16	
VII.1.-	m	PREMARCO PLANCHA DE ACERO 300x10mm	IND	35,6	€/m <sup>3</sup>	32 m	1196,16	4
							21504,50	70

**CAPÍTULO I.****ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES****I.1.- m<sup>2</sup>. DEMOL.SOLERAS H.A.<15cm.C/COMP.****(Partida independiente).****(3 PUNTOS.)**

Demolición de soleras de hormigón ligeramente armado con mallazo, hasta 15 cm. de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **17,92 €/m<sup>2</sup>**. Proponiéndose un máximo para esta partida de **50 m<sup>2</sup>** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima **940,80 €**.

Corresponden **3 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**I.2.- m<sup>2</sup>. DEMOLICIÓN FORJADOS MADERA/REVOLTÓN A MANO.****(Partida independiente).****(3 PUNTOS.)**

RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P462200J

Secretaría

Expediente 1932468J

Demolición de forjados de vigas de madera y revoltón de ladrillo hueco sencillo, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero con parte proporcional de medios auxiliares y sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **14,48 €/ m<sup>2</sup>**. Proponiéndose un máximo para esta partida de **60 m<sup>2</sup>** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **912,24 €**.

Correspondiendo **4 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**1.3.- m<sup>2</sup>. EXC.VAC.MANUAL.TERRENOS FLOJOS.  
(Partida independiente).  
(3 PUNTOS.)**

Excavación a cielo abierto, en terrenos flojos, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **25,26 €/m<sup>2</sup>**. Proponiéndose un máximo para esta partida de **40 m<sup>2</sup>**. adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **1060,92 €**.

Correspondiendo **3 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**CAPÍTULO II.  
ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS.**

**II.1.- Ud. JORNADA SUPERVISIÓN AUXILIAR ARQUEOLOGÍA  
(Partida independiente).  
(5 PUNTOS.)**

Jornada de supervisión de los trabajos de excavación por auxiliar arqueología, y toma de datos para memoria final de los trabajos. El auxiliar de arqueología es el responsable de apoyar la distinción de las distintas unidades estratigráficas durante el proceso de excavación, del etiquetado de los materiales arqueológicos así como de su correcto apilamiento y almacenaje, apoyando en la toma de datos, y facilitando las necesidades materiales y de infraestructura que precise la excavación.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P462200J

Secretaría

Expediente 1932468J

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **3.041,48 €/Ud.** Proponiéndose un máximo para esta partida de **0,5 Uds.** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **1596,78 €.**

Correspondiendo **5 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**II.2.- m<sup>3</sup> Excavación arqueología ter medios.  
(Partida independiente.)  
(7 PUNTOS.)**

Excavación para campaña arqueológica a cielo abierto, en terrenos medios, con medios manuales, con seguimiento de arqueólogo a pie de obra.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **76,34 €/m<sup>3</sup>.** Proponiéndose un máximo para esta partida de **25 m<sup>3</sup>** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **2003,92 €.**

Correspondiendo **7 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**II.3.- Ud. DOCUMENTACION PLANIMÉTRICA.  
(Partida independiente.)  
(6 PUNTOS.)**

Documentación planimétrica del estado de conservación, así como de los tratamientos realizados.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **1.843,16 €/Ud.** Proponiéndose un máximo para esta partida de **1 Ud.** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **1.935,32 €.**

Correspondiendo **6 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**II.4.- Ud. INF.ACT/ARQUEOLOGICO.  
(Partida independiente.)**



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

**(2 PUNTOS.)**

Informe de la actuación arqueológica realizada en terrenos donde existen restos arqueológicos documentados, yacimientos arqueológicos catalogado o en inmuebles de interés histórico (castillos, palacios, iglesias, conventos, monasterios, etc.), incluye memoria de los trabajos realizados, inventario de los materiales recuperados, documentación fotográfica y planimétrica y peritación. Por cuadruplicado, siendo una copia para la entidad contratante, dos para la Administración que debe autorizar la actuación y otra para el arqueólogo director de los trabajos.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **602,00 €/ Ud.** Proponiéndose un máximo para esta partida de **1 Ud.** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **602,00 €**. La medición de dicha partida se corresponde con la superficie afectada por la demolición de los volúmenes impropios mayor y menor situados en el frente norte del Palau.

Correspondiendo **2 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**II.5.- Ud. INF.ACT/ARQUITECTONICO.**

**(Partida independiente.)**

**(6 PUNTOS.)**

Informe de la actuación arquitectónica realizada en yacimientos arqueológicos catalogado o en inmuebles de interés histórico (castillos, palacios, iglesias, conventos, monasterios, etc.), incluye memoria de los trabajos realizados, inventario de los materiales recuperados, documentación fotográfica y planimétrica y peritación. Por cuadruplicado, siendo una copia para la entidad contratante, dos para la Administración que debe autorizar la actuación y otra para el arqueólogo director de los trabajos.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **1.705,86 €/Ud.** Proponiéndose un máximo para esta partida de **1 Ud.** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **1.705,86 €**.

Correspondiendo **6 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

### **CAPÍTULO III.**

#### **ESTRUCTURA.**

##### **III.1.- m<sup>2</sup>. REF. FORJADO VIG. MADERA REL. ENTREVIG. LOSA SUP. HORMIGÓN LIGE.**

**(Partida independiente.)**

**(7 PUNTOS.)**

Forjado tradicional formado por viguetas de madera de pino del país de 17x20 cm., separadas 50 cm. entre ejes, entrevigado con revoltón de L.H.S. y capa de compresión de 5 cm. de HM-25 N/mm<sup>2</sup>, Tmáx.20 mm., consistencia plástica, elaborado en central, i/armadura (2,85 kg/m<sup>2</sup>), terminado. (Luces hasta 4 m.)Según CTE-SE-M.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **80,05 €/m<sup>2</sup>** proponiéndose un máximo para esta partida de **25 m<sup>2</sup>**. adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **2101,31 €**.

Correspondiendo **7 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

##### **III.2.- m<sup>2</sup>. REF. FORJADO VIG. MADERA REL. ENTREVIG. LOSA SUP. HORMIGÓN LIGE.**

**(Partida independiente.)**

**(5 PUNTOS.)**

Refuerzo de forjado de madera tradicional mediante la disposición de una capa de hormigón ligero de 5 cm de espesor medio, armado con un mallazo electrosoldado de 150x150x6mm, con tirafondos-conectores de acero inoxidable Ø8mm, dispuestos oblicuamente, como elementos de conexión, unidos a las viguetas de madera mediante encolado con resina epoxi en perforaciones realizadas previamente, colocados por parejas, sobresaliendo 6 cm y a la distancia que indique el cálculo, incluso disposición de barra de negativo Ø12 200+50 de patilla a 30° anclada en muros perimetrales previo taladro Ø30mm de 60mm, limpieza de la cara superior del forjado por medios manuales, previa a la ejecución de la losa de hormigón, posterior curado de la misma y sopandado del forjado.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **59,84 €/m<sup>2</sup>** proponiéndose un máximo para esta partida de **25 m<sup>2</sup>**. adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **1570,80 €**.

Correspondiendo **5 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

#### CAPÍTULO IV.

##### PAVIMENTOS.

##### IV.1.- m<sup>2</sup>. PAVIMENTO HORMIGÓN CAL REF. FIBRA VIDRIO e=5cm.

(Partida independiente.)

(3 PUNTOS.)

Pavimento continuo, realizado con hormigón-mortero mixto hidrófugo de cal hidráulica 1:1:4, confeccionado en obra con adiciones BL II/A-L 42.5R, arena lavada de granulometría 0/3 y aditivo impermeabilizante de fraguado normal, coloreado en masa, de espesor variable de 5 a 10cm, extendido en llana, nivelado y fratasado, sobre lámina geotextil, reforzado con fibras de vidrio y parte proporcional de juntas de retracción realizadas con listoncillos de madera de iroko de 1 cm. de espesor, con acabado rugoso, incluso mermas nivelación y limpieza, totalmente acabado según NTE/RSC, planos de detalle y especificaciones según Dirección Facultativa

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **18,35 €/m<sup>2</sup>**. Proponiéndose un máximo para esta partida de **50 m<sup>2</sup>** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **963,38 €**.

Correspondiendo **3 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

##### IV.2.- m<sup>2</sup>. SOLADO LADR.TEJAR COLOC. ESPEJO.

(Partida independiente.)

(2 PUNTOS.)

Solado de ladrillo a cara vista de tejar de 29x14x5 cm., colocado a espejo, con junta de 1,5 cm., recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río (M-5), i/replanteo, nivelación, p.p. de mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, S/NTE-FFL y NBE-FL-90, medido en su superficie realmente ejecutada., según especificaciones de la Dirección Facultativa.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **38,01 €/m<sup>2</sup>**. Proponiéndose un máximo para esta partida de **12 m<sup>2</sup>** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **478,93 €**.

Correspondiendo **2 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

**IV.3.- m<sup>2</sup>. SOLADO BALDOSA BARRO 40x40 cm C/RODAPIÉ.  
(Partida independiente.)  
(2 PUNTOS.)**

Solado de baldosa de barro cocido de 40x40 cm manual (AIIb 2<sup>a</sup>-AIII, s/UNE-EN-14411:2013) recibida con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río (M-5), i/cama de 2 cm de arena de río, p.p. de rodapié del mismo material de 40x10 cm, rejuntado con lechada de cemento CEM II/B-P 32,5 N 1/, incluso cortes y limpieza, según Guía de la Baldosa Cerámica (Documento Reconocido por la Generalitat DRB 01/06), con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011, medida la superficie realmente ejecutada, según especificaciones de la Dirección Facultativa.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **37,4 €/m<sup>2</sup>**. Proponiéndose un máximo para esta partida de **12 m<sup>2</sup>** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **471,24 €**.

Correspondiendo **2 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**CAPÍTULO V.  
ALBAÑILERÍA.**

**V.1.- m<sup>3</sup>. Muro mamp irregular a 2 caras.  
(Partida independiente.)  
(3 PUNTOS.)**

Muro de mampostería ordinaria careada a 2 caras, ejecutado con mampuesto irregular de piedra de caliza compacta sin labrar, presentando una cara preparada para formar parte del paramento visto, con las siguientes características: peso específico de 2.6 kg/dm<sup>3</sup>, porcentaje de absorción de agua en peso del 0.2%, porcentaje de porosidad aparente en volumen del 0.4%, resistencia a la compresión de 500 kg/cm<sup>2</sup>, resistencia a flexo-tracción de 60 kg/cm<sup>2</sup>, tomado con torta de mortero bastardo de cal y cemento blanco de dosificación 1:1:4 de 2-3 cm. de espesor, incluso replanteo, nivelación, aplomado, perpieños para arriostamiento transversal, (aproximadamente 30% del volumen), evitando la concurrencia de más de tres aristas de mampuesto en un vértice, ripio de piedra para acuñado, mermas y limpieza, ejecutado según NTE-EFP deduciendo huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **202,16 €/m<sup>3</sup>**. Proponiéndose un máximo para esta partida de **5 m<sup>3</sup>** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **1061,34 €**.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

Correspondiendo **3 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**V.2.- m<sup>3</sup>. Muro tapial calct 2cr/1cr cal pasta.**

**(Partida independiente.)**

**(7 PUNTOS.)**

Muro de tapial con vedugadas de ladrillo calicastrado a dos caras vistas, o 1 cara vista, realizado a base de pasta u hormigón para tapial preparada in situ a base de cal grasa apagada en pasta, cemento blanco, arena de granulometría 0/3, grava 10/20, y reforzada con mampuesto y ripio, confeccionada en obra a mano, colocada en tongadas de tamaño y disposición entre tableros de encofrado recuperable (tapialeras), incluso acarreo, vertido y apisonado de la pasta en capas no superiores a 10-15 cm., encofrado y desencofrado, nivelación limpieza y coronación de la tapia. Totalmente acabado según planos de proyecto y especificaciones de la Dirección Facultativa.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **434,35 €/m<sup>3</sup>**. Proponiéndose un máximo para esta partida de **5 m<sup>3</sup>** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **2280,34 €**.

Correspondiendo **7 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**CAPÍTULO VI.**

**REVESTIMIENTOS.**

**VI.1.- m<sup>2</sup>. TRATAMIENTO-REVEST ACABADO MURO TAPIAL.**

**(Partida independiente.)**

**(2 PUNTOS.)**

Tratamiento entonado , patinado y texturizado tapial.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **48,36 €/m<sup>2</sup>**. Proponiéndose un máximo para esta partida de **10 m<sup>2</sup>** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **507,78 €**.

Correspondiendo **2 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 16 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

**CAPÍTULO VII.  
REVESTIMIENTOS.****VII.1.- m. PREMARCO PLANCHA DE ACERO 300x10mm.  
(Partida independiente.)  
(4 PUNTOS.)**

Tratamiento entonado , patinado y texturizado tapial.

La valoración de esta mejora se determina en función del precio unitario que figura en el presupuesto, siendo este de **35,6 €/m**. Proponiéndose un máximo para esta partida de **32 m** adicionales, sobre lo ya presupuestado en proyecto, con una valoración máxima de **1196,16 €**.

Correspondiendo **4 puntos** para el licitador que oferte el importe máximo de esta partida, y **0 puntos** para la que oferte 0 euros de esta partida, estableciéndose una relación proporcional lineal entre los dos valores extremos para las puntuaciones intermedias.

**- TABLA RESUMEN.**

MEJORAS CUANTIFICABLES	PALAU DE ROTOVA		TIPO DE MEJORA	PRECIO UNITARIO (añadir 5% costes indirectos)	MEDICION MAXIMA OFERTABLE	PRESUPUESTO (costes indirectos 5% incluidos)	PUNTUACION MAXIMA
<b>CAPÍTULO I. ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES</b>						<b>2913,96</b>	
I.1.-	m <sup>2</sup>	DEMOL.SOLERAS H.A.<15cm.C/COMP.	IND	17,92 €/m <sup>2</sup>	50 m2	940,80	<b>3</b>
I.2.-	m <sup>2</sup>	DEMOLICIÓN FORJADOS MADERA/REVOLTÓN A MANO	IND	14,48 €/m <sup>2</sup>	60 m2	912,24	<b>3</b>
I.3.-	m <sup>3</sup>	EXC.VAC.MANUAL.TERRENOS FLOJOS	IND	25,26 €/m <sup>3</sup>	40 m3	1060,92	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS</b>						<b>7959,27</b>	
II.1.-	Ud.	JORNADA SUPERVISIÓN AUXILIAR ARQUEOLOGÍA	IND	3.041,48 €/Ud.	0,5 Ud.	1596,78	<b>5</b>
II.2.-	m <sup>3</sup>	Excavación arqueológica	IND	76,34 €/m <sup>3</sup>	25 m3	2003,93	<b>7</b>
II.3.-	Ud.	DOCUMENTACION PLANIMÉTRICA	IND	1.843,16 €/Ud.	1 Ud.	1935,32	<b>6</b>
II.4.-	Ud.	INF. ACT/ARQUEOLÓGICO	IND	602,00 €/Ud.	1 Ud.	632,10	<b>2</b>
II.5.-	Ud.	INF. ACT/ARQUITECTÓNICO	IND	1.705,86 €/Ud.	1 Ud.	1791,15	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO III. ESTRUCTURA</b>						<b>3672,11</b>	
III.1.-	m <sup>2</sup>	FORJ. MADERA Y ENTREVIGADO <4 m	IND	80,05 €/m <sup>2</sup>	25 m2	2101,31	<b>7</b>
III.2.-	m <sup>2</sup>	REF. FORJADO VIG. MADERA REL. ENTREVIG. LOSA SUP. HORMIGÓN LIGE	IND	59,84 €/m <sup>2</sup>	25 m2	1570,80	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO IV. PAVIMENTOS</b>						<b>1913,54</b>	
IV.1.-	m <sup>2</sup>	PAVIMENTO HORMIGÓN CAL REF. FIBRA VIDRIO e=5cm	IND	18,35 €/m <sup>2</sup>	50 m2	963,38	<b>3</b>
IV.2.-	m <sup>2</sup>	SOLADO LADR. TEJAR COLOC. ESPEJO	IND	38,01 €/m <sup>2</sup>	12 m2	478,93	<b>2</b>
IV.3.-	m <sup>2</sup>	SOLADO BALDOSA BARRO 40x40 cm C/RODAPIÉ	IND	37,4 €/m <sup>2</sup>	12 m2	471,24	<b>2</b>



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 17 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

<b>CAPÍTULO V.</b>	<b>ALBAÑILERÍA</b>					<b>3341,68</b>	
V.1.-	m <sup>3</sup>	Muro mamp irregular a 2 caras	IND	202,16 €/m <sup>2</sup>	5 m <sup>3</sup>	1061,34	<b>3</b>
V.2.-	m <sup>3</sup>	Muro tapial calct 2cr/1cr cal pasta	IND	434,35 €/m <sup>2</sup>	5 m <sup>3</sup>	2280,34	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO VI.</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>					<b>507,78</b>	
VI.1.-	m <sup>2</sup>	TRATAMIENTO-REVEST ACABADO MURO TAPIAL	IND	48,36 €/m <sup>2</sup>	10 m <sup>2</sup>	507,78	<b>2</b>
<b>CAPÍTULO VII.</b>	<b>CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA</b>					<b>1196,16</b>	
VII.1.-	m	PREMARCO PLANCHA DE ACERO 300x10mm	IND	35,6 €/m <sup>3</sup>	32 m	1196,16	<b>4</b>
						<b>21504,50</b>	<b>70</b>

### I.2.- Mejora plazo ejecución.

**Puntuación máxima mejoras económicas: 5 puntos. (Mejoras sobre un total de 75 puntos)**

Partiendo del plazo de proyecto establecido en dos meses se ponderará una reducción máxima del plazo de 2 semanas siendo la puntuación de:

- 5 puntos para ofertas de reducción de plazo de ejecución de dos semanas
- 3 puntos para ofertas de reducción de plazo de ejecución de una semana
- cero puntos para cero semanas de reducción del plazo inicial establecido.

### 1.3 Mejor precio ofertado (a la baja). Puntuación máxima 25 puntos

La oferta económica tiene un valor total de hasta 25 puntos. La valoración de las ofertas económicas será mediante la aplicación de una fórmula proporcional, asignando 25 puntos a la oferta con mayor baja y puntuando el resto de las ofertas económicas con la siguiente fórmula:

Puntos obtenidos = 25 x (lb/li)

Siendo:

lb: importe de la oferta económica más baja

li: importe de cada oferta económica

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA. Admisibilidad de Variantes**

No se admiten variantes.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA. Ofertas anormalmente bajas**

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad,



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 18 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

CRITERIO	PARÁMETRO
PRECIO	Art. 85 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates**

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se aplicará lo dispuesto en el art. 147.2 LCSP para resolver dicha igualdad.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 19 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

#### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Mesa de Contratación**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente: Ana M<sup>a</sup> Sola Fuster (Auxiliar administrativa)
- Vocales: Noelia Vicente Ballesteros (Secretaria-Interventora)
- Secretaria: M<sup>a</sup> Carmen Faus Gregori (Auxiliar administrativa)

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Apertura de Proposiciones**

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas.

La mesa de contratación procederá a la apertura del Sobre «ÚNICO», que contienen la documentación administrativa, la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las ofertas.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 20 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Si el licitador hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro de conformidad con el artículo 159.4.a) de la LCSP, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Requerimiento de Documentación**

En el mismo acto, la mesa de contratación requerirá, mediante comunicación electrónica, al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, así como certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

#### **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Garantía Definitiva**



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 21 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado de cada lote (de forma independiente), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo; las garantías en efectivo se constituirán en euros y se depositarán en la Caja General de Depósitos de la Entidad local contratante ante la que deba surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan y de acuerdo con lo dispuesto en el RD 937/ 2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley y el RD 937/ 2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

El aval deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y pagadero a primer requerimiento de la Caja.

b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que la autoridad a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y ordenar la cancelación del aval

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 22 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

#### **CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Adjudicación del Contrato**

Presentada la garantía definitiva, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

La adjudicación, que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

#### **CLÁUSULA DECIMONOVENA. Formalización del Contrato**

El contrato se perfeccionará con su formalización.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 23 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo
- Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables; medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

### **CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Derechos y Obligaciones de las Partes**

#### **21.1 Abonos al contratista**

A efectos del pago la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme al proyecto durante dicho periodo de tiempo, que tendrán el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final. Estas certificaciones mensuales en ningún caso supondrán la aprobación y recepción de las obras.

El contratista estará obligado al uso de la factura electrónica y a su presentación a través de face-punto general de entrada de facturas electrónicas.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigesimosegunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

Código de Oficina Contable: L01462188 AYUNTAMIENTO DE RÒTOVA.

Código de Órgano Gestor: L01462188 AYUNTAMIENTO DE RÒTOVA.

Código de Unidad Tramitadora: L01462188 AYUNTAMIENTO DE RÒTOVA.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 24 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

### **21.2 Plan de Seguridad y Salud**

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción el contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido indicado en el citado Real Decreto y basado en el estudio de seguridad o salud o en el estudio básico de seguridad y salud que acompaña al proyecto.

Este plan deberá ser aprobado por la Alcaldía, previo informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, antes del inicio de la obra.

En cualquier caso, al ser una intervención en un inmueble que necesita autorización de intervención Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte (Patrimonio) y que éste Ayuntamiento solicitó en fecha 3 de julio de 2024, no podrá iniciarse ejecución de obra sin la previa autorización expresa de Patrimonio (GVA) al correspondiente proyecto de obras, y ajustándose en todo caso a las especificaciones que conste en la citada autorización.

### **21.3. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia**

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 25 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

El contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

#### **21.4. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.**

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- b. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- c. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

- Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.
- Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

#### **21.5. Programa de trabajo**

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 26 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

máximo de treinta días, contados desde la formalización del contrato. El órgano de contratación resolverá sobre el programa de trabajo dentro de los quince días siguientes a su presentación, pudiendo imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones.

En el programa de trabajo a presentar por el contratista se deberán incluir los datos recogidos en el artículo 144.3 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre.

La dirección de obra podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que el contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin derecho a intereses de demora por retraso en el pago de estas certificaciones.

#### **21.6. Recepción y Plazo de garantía**

Una vez terminada la obra el contratista realizará una limpieza total de la misma, de forma que pueda ocuparse y ponerse en funcionamiento sin ninguna limpieza suplementaria.

El contratista con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles comunicará por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que pueda realizar su recepción.

La dirección de obra en caso de conformidad con dicha comunicación la elevará con su informe al órgano de contratación con un mes de antelación, al menos, respecto de la fecha prevista para la terminación.

A la recepción de las obras a su terminación concurrirá un facultativo designado por la Administración representante de esta, el facultativo encargado de la dirección de las obras, el órgano interventor municipal y el contratista, asistido, si lo desea, de su facultativo. Del resultado de la recepción se levantará un Acta que suscribirán todos los asistentes.

Recibidas las obras se procederá a su medición general con asistencia del contratista, formulándose por el director de la obra, en el plazo de un mes desde la recepción, la medición de las realmente ejecutadas de acuerdo con el proyecto. Sobre la base del resultado de la medición general el director de la obra redactará la correspondiente relación valorada.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 27 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía que será de un año.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si este fuera favorable, el contratista quedará exonerado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 244 de la LCSP por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

#### **21.7 Gastos exigibles al contratista**

Son de cuenta del contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

#### **21.8. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones**

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 28 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

El contratista queda obligado a instalar, a su consta, las señalizaciones precisas para indicar el acceso a la obra, las de circulación en la zona que ocupan los trabajos, así como las de los puntos de posible peligro derivado de la ejecución de las obras.

## **CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Penalidades por Incumplimiento**

### **22.1 Penalidades por demora**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

### **22.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación**

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 20 de este pliego de cláusulas particulares.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 29 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 1% del precio de adjudicación IVA excluido, por cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva de entre el 1,5 % y 2% del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

### **22.3 Imposición de penalidades**

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones, y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 30 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

**CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL.**

Las obras a ejecutar objeto de este contrato vienen financiadas en su totalidad por una subvención de la Presidencia de la Generalitat Valenciana (RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, sobre las ayudas destinadas a financiar actuaciones para promover la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio y la dinamización cultural, y la adecuación y la renovación de bienes y espacios municipales de la Comunidad Valenciana, convocadas por la Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Presidencia de la Generalitat. (DOGV Núm. 9905 / 31.07.2024). Se concede al Ayuntamiento de Ròtova una subvención por importe de 150.000,00€ para la actuación Proyecto de recuperación patrimonial del Palacio de Ròtova: Patio acceso y refuerzo ala sur. Fase IV y que abarca tanto obra como honorarios de redacción de proyecto, dirección de obra y otros honorarios.

El plazo de justificación de la subvención es como máximo 5 de diciembre de 2024.

El Director Facultativo de la obra deberá emitir las certificaciones de obra en plazo y remitirlas al Ayuntamiento y, en todo caso, deberá emitir la certificación final y última y presentarla al Ayuntamiento, debidamente firmada por Dirección de obra y empresa adjudicataria, como máximo el 2 de diciembre de 2024.

El adjudicatario de la obra deberá presentar las facturas correspondientes a cada certificación de obra en los plazos legalmente establecidos; en todo caso deberá presentar al Ayuntamiento la factura correspondiente a la certificación final y última como máximo el 2 de diciembre de 2024.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 31 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

En caso de que el Ayuntamiento, por incumplimiento del plazo de ejecución total por causa imputable al contratista, o por incumplimiento de presentación en plazo de la documentación justificativa de la subvención por causa imputable al Director Facultativo de la obra al no presentar en plazo las certificaciones de obra y la certificación final como máximo el 2 de diciembre de 2024, o por causa imputable al contratista al no presentar las facturas en plazo, incluida factura correspondiente a la certificación final como máximo el 2 de diciembre de 2024, no pudiese justificar la ejecución de la obra dentro del plazo establecido por la Presidencia de la Generalitat, el contratista y/o Director Facultativo de la obra abonarán al Ayuntamiento, en concepto de indemnización, cuantía igual al importe dejado de percibir por este Ayuntamiento en concepto de la referida subvención.

#### **CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Resolución del Contrato**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 26.

Asimismo, serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

La resolución del contrato dará lugar a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista. Será necesaria la citación del contratista para su asistencia al acto de comprobación y medición.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 32 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

#### **CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Director Facultativo de la obra**

El Director Facultativo de la obra es la persona designada por la Administración con titulación adecuada y suficiente responsable de la dirección y control de la ejecución de la obra, asumiendo la representación de la Administración ante el contratista.

El Director Facultativo asumirá, además de las funciones derivadas del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y demás normativa concordante sobre la materia, las funciones del responsable del contrato previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 33 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

### **CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Director Facultativo de la obra.

### **CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos**

#### **27.1 Confidencialidad**

La empresa adjudicataria y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

#### **27.2 Tratamiento de Datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

En relación con el tratamiento de datos personales de los licitadores, quedan informados de los siguientes datos:



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 34 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

	Información Básica
Responsable	Ayuntamiento de Ròtova
Finalidad Principal	Gestión y control de los procedimientos de contratación, incluyendo los datos de los licitadores y adjudicatarios de cualesquiera contratos municipales
Legitimación	Art.6.1 c) RGPD Obligación legal Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Destinatarios	Sindicatura de Cuentas Tribunal de Cuentas Juzgados y Tribunales de Justicia AEAT
Derechos y Lugar de ejercicio	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, y portabilidad de los datos. Asimismo, el interesado tendrá derecho a interponer una reclamación ante la autoridad de control (AEPD) Carrer Major, 2, 46725 Ròtova, Valencia
Información Adicional	Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte el siguiente enlace web: <a href="https://rotova.sede.dival.es/aviso-legal.aspx">https://rotova.sede.dival.es/aviso-legal.aspx</a>

**CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. Prevalencia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

En caso de contradicción entre las cláusulas del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, prevalecerá en todo caso el presente pliego.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 35 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

#### **CLÁUSULA VIGESIMONOVENA. Régimen Jurídico del Contrato**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 36 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

## ANEXO I MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación de obras correspondientes al proyecto RECUPERACIÓN PATRIMONIAL PALAU DE RÒTOVA: PATIO DE ACCESO Y REFUERZO ALA SUR (FASE IV), ante el órgano de contratación

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto RECUPERACIÓN PATRIMONIAL PALAU DE RÒTOVA: PATIO DE ACCESO Y REFUERZO ALA SUR (FASE IV)

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 37 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

## ANEXO II

## OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO RECUPERACIÓN PATRIMONIAL  
PALAU DE RÒTOVA: PATIO DE ACCESO Y REFUERZO ALA SUR (FASE IV)

## 1.1 Mejoras económicas

MEJORAS CUANTIFICABLES	PALAU DE ROTOVA		TIPO DE MEJORA	PRECIO UNITARIO (añadir 5% costes indirectos)	MEDICION MAXIMA OFERTABLE	PRESUPUESTO (costes indirectos 5% incluidos)	Marcar con "X" las mejoras ofertadas de manera detallada
<b>CAPÍTULO I. ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES</b>						<b>2913,96</b>	
I.1.-	m <sup>2</sup>	DEMOL.SOLERAS H.A.<15cm.C/COMP.	IND	17,92 €/m <sup>2</sup>	50 m2	940,80	
I.2.-	m <sup>2</sup>	DEMOLICIÓN FORJADOS MADERA/REVOLTÓN A MANO	IND	14,48 €/m <sup>2</sup>	60 m2	912,24	
I.3.-	m <sup>3</sup>	EXC.VAC.MANUAL.TERRENOS FLOJOS	IND	25,26 €/m <sup>3</sup>	40 m3	1060,92	
<b>CAPÍTULO II. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS</b>						<b>7959,27</b>	
II.1.-	Ud.	JORNADA SUPERVISIÓN AUXILIAR ARQUEOLOGÍA	IND	3.041,48 €/Ud.	0,5 Ud.	1596,78	
II.2.-	m <sup>3</sup>	Excav ay arqj ter medios	IND	76,34 €/m <sup>3</sup>	25 m3	2003,93	
II.3.-	Ud.	DOCUMENTACION PLANIMÉTRICA	IND	1.843,16 €/Ud.	1 Ud.	1935,32	
II.4.-	Ud.	INF.ACT/ARQUEOLOGICO	IND	602,00 €/Ud.	1 Ud.	632,10	
II.5.-	Ud.	INF.ACT/ARQUITECTONICO	IND	1.705,86 €/Ud.	1 Ud.	1791,15	
<b>CAPÍTULO III. ESTRUCTURA</b>						<b>3672,11</b>	
III.1.-	m <sup>2</sup>	FORJ.MADERA Y ENTREVIGADO<4 m	IND	80,05 €/m <sup>2</sup>	25 m2	2101,31	
III.2.-	m <sup>2</sup>	REF. FORJADO VIG. MADERA REL. ENTREVIG. LOSA SUP. HORMIGÓN LIGE	IND	59,84 €/m <sup>2</sup>	25 m2	1570,80	
<b>CAPÍTULO IV. PAVIMENTOS</b>						<b>1913,54</b>	
IV.1.-	m <sup>2</sup>	PAVIMENTO HORMIGÓN CAL REF. FIBRA VIDRIO e=5cm	IND	18,35 €/m <sup>3</sup>	50 m2	963,38	
IV.2.-	m <sup>2</sup>	SOLADO LADR.TEJAR COLOC. ESPEJO	IND	38,01 €/m <sup>2</sup>	12 m2	478,93	
IV.3.-	m <sup>2</sup>	SOLADO BALDOSA BARRO 40x40 cm C/RODAPIÉ	IND	37,4 €/m <sup>3</sup>	12 m2	471,24	
<b>CAPÍTULO V. ALBAÑILERÍA</b>						<b>3341,68</b>	
V.1.-	m <sup>3</sup>	Muro mamp irregular a 2 caras	IND	202,16 €/m <sup>2</sup>	5 m3	1061,34	
V.2.-	m <sup>3</sup>	Muro tapial calçt 2cr/1cr cal pasta	IND	434,35 €/m <sup>2</sup>	5 m3	2280,34	
<b>CAPÍTULO VI. REVESTIMIENTOS</b>						<b>507,78</b>	
VI.1.-	m <sup>2</sup>	TRATAMIENTO-REVEST ACABADO MURO TAPIAL	IND	48,36 €/m <sup>2</sup>	10 m2	507,78	
<b>CAPÍTULO VII. CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA</b>						<b>1196,16</b>	
VII.1.-	m	PREMARCO PLANCHA DE ACERO 300x10mm	IND	35,6 €/m <sup>3</sup>	32 m	1196,16	
						<b>21504,50</b>	

## 1.2. Mejora plazo ejecución

CRITERIO	OFERTA
Reducción del plazo de ejecución de la obra	_____ semana/s



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 38 de 39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ròtova  
Jordi Puig Muñoz  
29/08/2024



Ajuntament  
de Ròtova

NIF: P4622000J

Secretaría

Expediente 1932468J

### 1.3 Mejor precio ofertado (a la baja).

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación de las obras correspondientes al proyecto **RECUPERACIÓN PATRIMONIAL PALAU DE RÒTOVA: PATIO DE ACCESO Y REFUERZO ALA SUR (FASE IV)** por procedimiento abierto simplificado, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_.».



RÒTOVA

Código Seguro de Verificación: X9AA AAP3 CY3J XTNT 2YQU

**PCAP OBRA PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL PALAU DE RÒTOVA. PATIO ACCESO Y REFUERZO ALA - SEFYCU 5412931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rotova.sede.dival.es/>

Pág. 39 de 39